

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2024/13446 Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la aprobación de la adhesión de este ayuntamiento al servicio de la Mancomunitat l'Horta Nord de gestión, recaudación e inspección de la tasa por recogida de residuos, con el alcance y contenido establecido en la normativa local.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la adhesión de este ayuntamiento al servicio de la Mancomunitat l'Horta Nord de gestión, recaudación e inspección de la Tasa por recogida de residuos, con el alcance y contenido establecido en la normativa local, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Massalfassar, a 26 de septiembre de 2024. —El alcalde, Higinio Yuste Cortés.

